

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0172/13**

VISTO:

El estado que presentan algunos desagües pluviales y bocas de tormenta en la ciudad y

CONSIDERANDO:

Que resulta un sistema de drenaje fundamental ante el registro de lluvias o tormentas de proporciones.

Que su correcto funcionamiento es clave para el desagote domiciliario y urbano, contribuyendo a evitar anegamientos u otros inconvenientes producidos por fenómenos climáticos.

Que es imprescindible su mantenimiento y limpieza.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante ===== el área que corresponda, proceda a la realización de un relevamiento del estado que presentan desagües pluviales y bocas de tormenta.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2013.-